

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Derechos Humanos**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón “Luis Donaldo Colosio”**

**2 de junio del 2010.**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Muchas gracias a todas y a todos por su presencia. Daremos inicio a esta sesión de la Comisión de Derechos Humanos, para lo cual empezaría por pedirle al Secretario tomara lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia a la Comisión de Derechos Humanos: Diputado David Razú Aznar, presente; diputada Alicia Téllez Sánchez, presente; diputada Lia Limón García, presente; diputada Valentina Batres Guadarrama, presente; y el de la voz, diputado Carlo Pizano, presente.

Hay 5 de 9 integrantes, Presidente. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado Secretario. Tenemos quórum. Con lo cual declaramos instalada esta sesión.

Ahora solicito se de lectura al orden del día, para en su caso proceder a su aprobación.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación de la orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen, de la propuesta con punto de acuerdo relativo a la implementación de espacios dignos para los sexoservidoras en el Distrito Federal, presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen, de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 5 inciso c) de la Ley de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal en su fracción III, misma que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV en el inciso d), el artículo 16 y se adiciona la fracción IV al artículo 19 del mismo ordenamiento; asimismo se reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

6.- Asuntos generales.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a la Secretaría.

Quisiera hacer antes de pasar a la discusión y en su caso aprobación del orden del día, hacer un señalamiento y una pregunta.

El señalamiento es que esta iniciativa, la iniciativa de la diputada Batres, que se presenta en el punto número 5, es una iniciativa que debe ser dictaminada en Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Salud.

La intención de avanzar el día de hoy con este dictamen, es que la Comisión de Derechos Humanos pueda darle vista ya a Salud de una postura específica respecto al dictamen; es decir, no quedaría digamos para llegar al Pleno derivado de lo que ocurre aquí, sin embargo la discusión desde luego sería rescatada y podríamos economizar el día que tengamos Comisiones Unidas. Entonces, quiero hacer esa aclaratoria, previo a la votación.

Lo segundo es preguntar si hay alguna integrante, algún integrante que desee inscribir algún asunto general.

De no haberlo y si no hay ningún comentario, le solicito a la Secretaría tome la votación correspondiente para el orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se somete a consideración el orden del día. Quien esté por aprobar el mismo, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la Secretaría.

El siguiente punto es la aprobación del acta de la sesión anterior, misma que fue repartida con antelación suficiente, por lo cual de no haber ninguna observación en ese sentido, solicitaría la dispensa de su lectura.

**EL C. SECRETARIO.-** Quienes estén por dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura del acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a la Secretaría.

Ahora someto a su consideración el acta de la sesión anterior; es decir, si es de aprobarse en sus términos.

**EL C. SECRETARIO.-** Quienes estén por la aprobación del acta de la sesión anterior, -manifestando la integración del diputado Julio César Moreno para efecto del acta-, quienes estén por la aprobación del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta de la sesión anterior, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Se aprueba por unanimidad.

Vamos entonces al primer punto del orden del día, bueno, el punto número 3 del orden día, 4, que es el dictamen sobre la presentación del punto de acuerdo que hizo la diputada Alicia Virginia Téllez, Vicepresidenta de esta Comisión, de un punto de acuerdo para la implementación de espacios dignos para sexoservidoras.

Es muy importante señalar que este es un dictamen que ya se había discutido, que se había planteado en un sentido distinto y que la promovente nos hizo llegar argumentos adicionales e incluso un planteamiento que no implica en ningún momento, como se había interpretado originalmente por la secretaría técnica de esta Comisión y por su Presidencia desde luego, que no implica que haya ningún tipo de reubicación, sino todo lo contrario, el dictamen que se presenta en sentido favorable lo que plantea es un exhorto, una solicitud respetuosa a los 16 jefes delegacionales para que analicen la posibilidad de implementar políticas públicas viables, adecuadas, eficientes y acordes con el respeto a la sana convivencia, esparcimiento familiar y desarrollo de nuestros niños y jóvenes que habitan en el Distrito Federal, con el objeto de evitar la discriminación, proteger la dignidad laboral, promover la convivencia y procurar la seguridad de las y los sexotrabajadores, así como de los vecinos, jóvenes y familias que habitan y transitan en las colonias donde se practica este servicio en el Distrito Federal. Está a su consideración.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Primero, nada más en abundamiento de lo que dijo el Presidente de la Comisión, después de haber hecho una nueva redacción en donde dejara clara cuál había sido el sentido del punto de acuerdo, solicitar el voto a favor por parte de los diputados integrantes de esta Comisión, considerando que es un asunto que tiene que ver más con un amplio programa de políticas públicas.

Pero también quisiera solicitar todavía que le agregáramos en el quinto renglón del resolutivo, en la parte en donde los niños y jóvenes que habitan en el Distrito Federal, con el objeto de evitar la discriminación, el confinamiento, proteger la dignidad laboral, promover la convivencia y procurar la justicia, simplemente es agregar la palabra el confinamiento, posterior al de la discriminación. Igual solicitar, como dije hace un momento, el voto favorable por parte de los integrantes de esta Comisión.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

Está a su consideración con el añadido del confinamiento.

El diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Aquí hay un tema de fondo que es el drama de la prostitución y las políticas públicas dirigidas a atender esta realidad, esta realidad dolorosa para mujeres y hombres que se ven orillados a tener que realizar esta actividad por distintas razones, algunos han incluso dicho que la prostitución es una de las nuevas formas de esclavitud del siglo XXI. Entonces uno se pregunta si las políticas públicas deben de mantener el estatus quo o más bien buscarle oportunidades distintas para que las personas que, desgraciadamente, realizan estas actividades o están orillados a hacerlas, tomen otras ocupaciones que no los orillen a estar a los riesgos que implica la prostitución.

Resulta revelador el considerando quinto, que le voy a dar lectura del dictamen, dice el quinto: Que en virtud del estudio realizado por July Vindelt y Luis Nelly de la Unidad de Estudios de Abusos a Menores y Mujeres de la Universidad Metropolitana de Londres, concluyen entre otras muchas cosas, en aquellos países donde se ha optado por la reubicación y establecimiento de zonas exclusivas para el ejercicio del sexoservicio, resulta contraproducente ya que refuerza los vínculos entre la delincuencia organizada y las personas que libremente o no se dedican a esta práctica, creando con ello mayores abusos de una creciente práctica relativa a la trata de personas y el lenocinio. Entiendo que el dictamen habla de políticas públicas, pero la redacción me genera mucho ruido.

Primero porque y parte de una concepción, identifica a la Constitución como un trabajo, es un trabajo de la Constitución, la acción dignifica a quien la ejerce. Le da elementos para un mejor desarrollo personal. Cuando estamos frente a que la prostitución lo que hace es que objetiviza al que ejerce la prostitución, porque entonces se vuelve la persona humana un objeto de consumo, ¿por qué? Porque llega un consumidor de sexo y busca alguien con quien satisfacer ese deseo de consumo. Entonces a la persona no se le ve como persona, a la persona que ejerce la prostitución, se le ve como objeto para satisfacer un deseo sexual. ¿Eso dignifica a la persona?

Como viene redactado el punto de acuerdo parece que lo que busca es garantizar la convivencia de, dice aquí *sexotrabajadores con los vecinos, jóvenes y familias*. ¿Los vecinos quieren convivir con ellos? Leo lo que dice el punto de acuerdo:

*Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales que se analice la posibilidad de implementar políticas públicas viables adecuadas, eficientes y acordes con el respeto a la sana convivencia de esparcimiento familiar y desarrollo de nuestros niños y jóvenes que habitan en el Distrito Federal con el objeto de evitar la discriminación, con lo cual estamos de acuerdo, proteger la dignidad laboral, per sé la Constitución no genera ninguna dignidad laboral, promover y eso es lo que me preocupa, dice promover la convivencia y procurar la seguridad de los sexotrabajadores así como de los vecinos, jóvenes y familias que habitan y transitan en las colonias donde se práctica este servicio en el Distrito Federal. Es decir el punto de acuerdo invita a que convivan quien ejerce la prostitución y los vecinos y los jóvenes y las familias.*

¿Ese es el mensaje que queremos dar? ¿De que vamos a buscar políticas públicas que den esta convivencia? Entiendo que es un tema que no va a desaparecer, que es un fenómeno que va a ocurrir hagamos lo que hagamos, pero más bien no tendríamos que tener políticas públicas que busquen desincentivar la

práctica de la prostitución, ¿no sería una propuesta por parte de esta Comisión más acorde a la dignidad humana de buscar políticas públicas que desincentiven el ejercicio de la prostitución?

Yo hago estas observaciones generales porque es un tema muy delicado que entiendo y comparto de alguna manera la intención de la diputada Alicia Téllez ante esta cuestión, pero me parece que tenemos que ser muy cuidadosos en el lenguaje y del mensaje que estamos dando a la comunidad en relación con esta problemática tan grave y que afecta a muchísimas personas que incluso ponen en riesgo no solamente su salud, sino también incluso su libertad por el ejercicio de la prostitución.

**EL C. PRESIDENTE.-** Creo que el diputado Pizano con su intervención abre desde luego una serie de elementos que pueden estar a debate, que son objeto de un debate muy profundo, es decir yo creo que ahí hay puntos de vista muy distintos. Yo creo que el tema de la dignidad de las personas es cada persona quien lo valora en su propia tabla de valores.

En este sentido me parece muy complicado decir que la prostitución per sé atente contra la dignidad laboral de ninguna persona. Estoy seguro que si hay alguna persona que considera lo contrario, tendrá elementos para sostener lo contrario.

Me parece también que desde luego y en términos del mensaje, claro que queremos por lo menos es el punto de vista del de la voz, claro que queremos procurar una sana convivencia, de eso no tengo absolutamente ninguna duda. Me parece que más allá de preguntarnos si los vecinos quieren o no convivir o los sexotrabajadores, sexotrabajadoras quieran convivir, bueno a mí me parece que es una regla fundamental de la vida en sociedad la sana convivencia, de eso yo no tengo absolutamente ninguna duda en ese sentido.

Yo creo también que en ningún caso se manda un mensaje en este sentido que promueva la prostitución. Creo que no se trata de promoverla ni tampoco de plantearla como un elemento que esté generando un daño, creo que eso es lo que me parece que es objeto de un debate mucho más profundo, que no es el que se está teniendo en este momento, ahora la diputada Téllez nos hará un comentario al respecto, pero me parece que lo que se está planteando es simple y sencillamente que haya una convivencia apropiada y sana, y sí, ese es un mensaje, sin duda, que por lo menos el de la voz suscribe en términos de cualquier actividad social y de cualquier espacio social que pueda estarse generando.

La diputada Téllez.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.-** Evidentemente que lo que nosotros estábamos proponiendo en este punto de acuerdo es precisamente evitar la discriminación y evitar el confinamiento de un grupo de personas que se dedican a un trabajo, por si no quisiera que se le dijera tan claramente eso, pero bueno, se dedican a un trabajo que es producto también de las condiciones políticas, económicas y sociales de la ciudad y del país y demás.

Sin embargo, yo quiero decir también que una política pública o todas las políticas públicas tienen que partir de hacer un diagnóstico de una realidad que se da y de una problemática existente, y que también la aplicación de las mismas en muchas

ocasiones no pueden ser de aplicación inmediata, sino que tienen que ir dándole respuestas a todos esos problemas que implican el poder solucionar pues estas problemáticas.

¿A qué me refiero? Que en el cuerpo del punto de acuerdo se habla precisamente de eso, de una política integral que permitiera fomentar el empleo, llevar a cabo otro tipo de actividades a las que se pudieran dedicar los sexoservidores y sexoservidoras, esto es evidente, para ya es el objetivo que tendría que ser como tal. Sin embargo, las políticas públicas también deben proteger al trabajo y a la dignidad laboral; y está partiendo precisamente la propuesta, es que lo que más nos preocupa es que las confinen y lo que más nos preocupa es que haya discriminación en lo que está realizando la sociedad.

Por otro lado, me uno a lo que dice el diputado Razú, en que evidentemente todos los que vivimos en la ciudad tenemos que armonizar lo que estamos haciendo, precisamente y reiterando, para no caer en actos de discriminación.

Así que, bueno, yo volvería a solicitar la aprobación al punto de acuerdo, una vez que hemos hecho una redacción que pudiera ser lo que le diera respuesta a nuestra propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

La diputada Batres, la diputada Limón, el diputado Pizano y el diputado Moreno.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Sin duda el tema es polémico, es controversial, la prostitución existe desde años, desde el inicio de las sociedades, es complicado, incluso hoy tenemos en nuestras calles no solamente prostitución de mujeres, no solamente las mujeres son objeto de satisfacer como producto sexual, sino también hay hombres. Ahí sí hay un asunto de nada de tolerancia cuando se trata de un menor.

El asunto es que existe y el asunto es que tenemos que tener muy bien hilado lo que en nuestras leyes existe como tipificación de delito, qué es delito, y en el ejercicio de la venta de un servicio sexual no está tipificado como delito. Luego entonces resulta muy complicado hablar del tema, pero esta que es la Comisión de derechos Humanos tendría que tener mucho mayor claridad en qué es lo que nos toca.

Entiendo además que la promovente en la diputada Alicia Téllez, está asistiendo con este punto de acuerdo para salvaguardar los derechos humanos de quienes en circunstancias altamente complicadas de entender por los aquí presentes han decidido ejercer de alguna manera ese servicio sexual, como lo calificamos, nuestra aprobación o desaprobación no importa, lo que está de por medio es si están trasgrediendo los derechos de las personas o no, y cómo propiciamos que eso no suceda.

Por eso asisto a proponerles una redacción también visto en la preocupación de la lectura del texto que hace el diputado Pizano. También me preocupa un tanto que hay una forma de redacción que se ha hecho muy cuidadosamente, cuidando que lo que se propicie es que a la hora de implementar políticas públicas en salvaguarda de los espacios de recreación, de la recuperación de espacios públicos, no a nombre de ello se violenten derechos humanos.

Por eso es que quisiera proponerles esta redacción, para que no entremos en un tema muy, muy complicado incluso para nosotros mismos, yo les propongo que

podría decir así: “Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a los 16 jefes delegacionales que se analice la posibilidad de que al implementar políticas públicas sean viables, adecuadas, eficientes y acordes con el respeto a la sana convivencia, esparcimiento familiar y desarrollo de nuestros niños y jóvenes que habitan en el Distrito Federal, con el objeto de evitar la discriminación, confinamiento, proteger la dignidad laboral, promover la convivencia y procurar la seguridad de las y los sexotrabajadores, así como de los vecinos, jóvenes y familias que habiten y transiten en las colonias donde se practica este servicio en el Distrito Federal”.

El cambio es sustantivo, el cambio tiene que ver que el eje de las políticas públicas de los 16 jefes delegacionales no construye ni diseñan políticas públicas para promover la convivencia, sino que reciben una serie de inquietudes de la sociedad y cualquiera que sea la aplicación de las políticas públicas al tratar de resolver una demanda de cualquier sector de la población no violenten los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución o en los tratados internacionales, donde México es parte. Con esto se salva, ni lo convierte en eje de la política delegacional ni le das a nombre de la convivencia familiar el confinamiento, la discriminación o altere cualquier otro derecho de los sexotrabajadores, trabajadoras.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Diputada Limón.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** Sobre la redacción sólo decir que quedó de una manera un poco extraña por lo menos la primera parte. La propuesta es que se analice la posibilidad de si puede repetirse la primera parte, a mí me parece que queda un poco confusa.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Incluso hay que quitarle “que se analice”, porque no van a analizar, de que al aplicar, podríamos decir “que al implementar políticas públicas se garantice que sean viables, adecuadas, eficientes y acordes con el respeto a la sana convivencia, esparcimiento familiar”, entonces no queda como análisis sino queda más bien, ojo, nada más tengan en cuenta que todos tenemos derechos humanos y lo que tengan que hacer para responder a demandas sociales nada más que no violente derechos humanos de nadie. Esa es la redacción.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** A mí la preocupación de fondo con el punto de acuerdo es si este tipo de propuestas no incentivan más la trata de personas.

El artículo 189 del Código Penal define el lenocinio, dice: “Se sancionará con prisión de 2 a 10 años y de 500 a 5 mil días multa al que:

Fracción II. Introduzca a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya”.

Esta cuestión de ordenar o ubicar a las personas que ejercen el sexoservicio podría dar pie a digamos...

**EL C. PRESIDENTE.-** Eso es lo que está en contra

**LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA.-** Por eso mi punto es: Yo no estoy segura de que se evite, tengo el temor de que incluso se genere más trata de personas, porque en el ámbito de negociar la ubicación de personas que ejercen la prostitución; sí tengo ese temor y lo quería manifestar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Me parece que la visión o la redacción que propone la diputada Batres resuelve el sentido de alguna manera muy clara. Yo debo de decir e insistir y proponer que además de la redacción que hace la diputada Batres, insisto, cuando hablamos de prostitución no estamos en presencia de un trabajo ¿Por qué razón?

El artículo 5º Constitucional es el que establece el principio de garantía del derecho al trabajo ¿Qué dice el 5º? Dice: “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos”. Es correcto, la prostitución no es un delito, pero sí es un acto ilícito.

La Ley de Cultura Cívica sanciona como un acto ilícito a quien ejerce la prostitución y no solamente eso, ya la diputada Lia Limón señalaba el artículo de lenocinio: “quien orilla a la prostitución, es castigado con pena de prisión”; es decir, quien orilla a una persona a dedicarse a esa actividad, es una actividad que representa algo de lo cual la sociedad no quiere que suceda, desea que no suceda.

Entonces, para efectos prácticos de la redacción yo pediría que elimináramos el concepto de “proteger la dignidad laboral” porque, insisto, no estamos en frente de una relación laboral y que en vez de hablar de “las y los sexotrabajadores”, de “las personas que ejerzan la prostitución” y mantenemos el tema de.

Por supuesto que estoy por que se evite la discriminación. No sabemos y el gran drama es que a pesar de la actividad que están realizando, que les afecta, que resulta denigrante, que además sean objeto de discriminación, pues por supuesto que estamos en contra de ello.

Por eso la propuesta sería con la redacción de la diputada Batres, nada más eliminar el concepto de proteger la dignidad laboral; porque estimamos que no es una relación de trabajo y, dos, que en vez de hablar de “las y los sexotrabajadores”, hablemos de “las personas que ejercen la prostitución”.

Si la redacción fuese en ese sentido, yo estaría por la aprobación del dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. El diputado Moreno y la diputada Batres.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Yo creo que esta propuesta en el fondo es muy buena; sin embargo, creo que está mal planteada, yo lo digo con toda claridad; porque lo que quiero entender, se promueve, es exhortar a los Jefes Delegacionales y, bueno, los exhorto es un llamado a misa, o sea para que les hagan caso como que hay una distancia un poco complicada; bueno, es un exhorto.

En este llamado a misa, estamos hablando que ellos lo pueden cumplir o no, la verdad y lo que se pretende, si no me equivoco, diputada Virginia, es decirles a los Jefes Delegacionales las trabajadoras sexuales o sexoservidoras o como les quiera llamar porque no hay una definición explícita, que se ubiquen en un lugar donde tengan mayor seguridad, porque la verdad si son presa de varios problemas y que no afecten el derecho de terceros, o sea de vecinos; digo, como el caso de la Cuauhtémoc que ya están afuera de escuelas, domicilios, en las escalinatas del propio edificio delegacional; creo que va encaminado en ese tenor, si no me equivoco, sólo que la redacción no es muy clara en este punto de acuerdo, porque revuelve la idea principal de esta propuesta, con promover la

convivencia y procurar la seguridad de los trabajadores, luego dice así como de los vecinos, jóvenes y familias que habiten y transiten en las colonias donde se practique. O sea, no hay esa claridad.

Este problema del trabajo sexual es por supuesto de fondo, hay una iniciativa de ley que se impulsó desde la III Legislatura de esta Comisión de Derechos Humanos por el de la voz y que efectivamente esta iniciativa de ley tuvo todo este tipo de problemas, que si era trabajo, que si no, que si era lícito, que si es ilícito; bueno, es una iniciativa de ley que en algún momento podremos llegar a discutir.

¿Qué es lo que se requiere en síntesis, por qué era esta iniciativa? Miren, lo que pasa es que es increíble que en una ciudad tan avanzada, en leyes tan avanzadas como la Ciudad de México, el tema del sexoservicio en la vía pública, estamos hablando en la vía pública que es lo que no lo hace caer en la tipicidad de lenocinio, en la vía pública el sexoservicio o trabajo sexual –como le quieran llamar- es un anarquía, que pueden pararse y ejercerlo donde sea y no hay autoridad alguna que pueda poner orden, todo mundo se echa la pelotita, el delegado al Jefe de Gobierno y viceversa y no pasa nada. Es la única parte, yo creo que hasta en estados que incluso dicen de derecha y que son más conservadores, pues ahí hay orden, al menos ahí tienen zonas de tolerancia o como le quieran llamar, pero no están en todas partes de la ciudad.

Entonces reitero, el problema es la redacción, está mal, y con todo respeto, la redacción que se propone posterior que hace la diputada Batres pues como que nos deja más confundidos al respecto, es algo que todavía quedó peor.

Yo creo que sí es importante salvar el objeto de este exhorto que, reitero es un exhorto, es un llamado a misa, ojalá y los delegados que tengan esa problemática le hagan caso, están en su derecho o no.

Sería cuestión, no sé, diputada Virginia, en atención a lo benéfico de este punto de acuerdo, yo pediría o propondría, para no votar en contra, que podamos regresarlo a la mesa aquí de la secretaría técnica, que se haga una mejor redacción, que se cuide en ese tenor y lo podamos sacar de consenso. Porque lo otro, obviamente en algún momento vamos a tener que tal vez entrar en el estudio de..., el problema de la anarquía en este tema es que no existe una norma al respecto, una ley, lo único que existe sí, por el contrario, es el artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica que muy claramente dice: Son infracciones contra la tranquilidad de las personas, en su fracción VII, invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio y en todo caso se procederá a la presentación del probable infractor cuando exista queja vecinal. Es lo único que existe, por eso es que hay la anarquía en este tema en la Ciudad de México, una ciudad con leyes tan avanzadas.

Entonces esa sería mi propuesta. Además afinar bien la redacción, para qué ahorita nos precipitamos, y ojalá en verdad los jefes delegacionales que padecen la problemática, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Tlalpan, creo que ya son todas, ya la mayoría tienen hombres, mujeres trabajando en vía pública el sexoservicio, la verdad y ojalá les sirva de algo, porque también hay que reconocer, si no le damos herramientas a los que gobiernan cómo pueden poner orden en este tema y al jefe delegacional que se le ocurre hacer alguna acción porque los vecinos se la piden además: oye, quítalas afuera de mi domicilio o de la escuela o de las escalinatas de la delegación, inmediatamente hay dos vertientes: lo acusan de que está violando sus derechos humanos o lo acusan de lenón. Pues

entonces démosle herramientas a los gobernantes, porque la verdad así como están las cosas, mejor no se meten y dejan que esto sea una anarquía y que esté por todos lados, porque la verdad es un tema que muy pocos le quieren entrar y que, sin embargo, existe esta problemática día con día.

Entonces esa es mi propuesta, diputado Presidente y diputada Téllez.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hay más comentarios, pero hay una propuesta sobre la mesa referente a que se le de un mayor estudio al tema y se busque una mayor claridad.

Quiero aclarar nada más respecto de lo que decía la diputada Limón, yo creo que precisamente el tema es evitar que haya reubicaciones, evitar que haya confinamiento, eso es lo que creo que se tiene que buscar, la experiencia internacional lo que demuestra es que las zonas de tolerancia son proclives a la creación de polos de desarrollo del crimen organizado y no sólo cuando se refiere al sexoservicio, sino muchas otras actividades de esta naturaleza.

La diputada Batres y la diputada Téllez, en ese orden.

Les recuerdo nada más que hay una propuesta del diputado Moreno.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Me parecía menos complicad el punto de acuerdo, en realidad me parece que lo que es loable aunque sea un llamado a misa es que esta Comisión se pueda pronunciar dentro de lo que cabe en el respeto intrínseco de los derechos humanos.

No puede llamar al respeto de los derechos humanos violentando ninguna ley. Nada más quiero hacer una precisión. La prostitución no es un delito, ejercerla no es un delito. Ilícito es sinónimo de delito y lo que hay en la Ley de Justicia Cívica es una falta administrativa. En realidad es una ley que se generó aquí en la Asamblea para propiciar mejor convivencia entre los vecinos y eso queremos, pero de todos los vecinos. Es muy complicado, por eso decía el tema, en realidad no les estamos diciendo a los Delegados más que se vale que además tengan herramientas y se vale que además se hagan todas las acciones necesarias para responder a las demanda múltiples que aseguran los espacios públicos de convivencia.

Lo que no se puede valer para nadie es la violación de los derechos humanos. Si hace ruido lo de la dignidad laboral, bueno vale la pena quitarlo. El enunciado está construido en el llamado al respeto a los derechos humanos. Se salva el resto de la redacción si se le quita la forma de parafrasear que se hagan, se diseñen políticas públicas para buscar la convivencia, por eso es que hicimos la, yo propongo que más bien que al aplicarse cualquier política pública se respeten los derechos humanos de todos.

**EL C. PRESIDENTE.-** La diputada Téllez.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** Yo quisiera plantear aquí también dos asuntos que me parecen muy importante y reiterar un comentario.

Primero, el objeto del punto de acuerdo era evitar la discriminación y el confinamiento, que son asuntos que nos preocupan muchísimo porque en ese momento sí se estaría practicando por quien lo ordene o lo realice, un delito de

lenocinio y que la verdad es que en nuestra concepción con lo que pasó en la Delegación Cuauhtémoc, prácticamente el jefe delegacional estaba cometiendo el delito de lenocinio puesto que las estaba confinando a las sexoservidoras.

Entonces esa era la intención realmente del punto de acuerdo y pues lo comento claramente, que tampoco, que estamos de acuerdo que lo que decía ahorita el diputado Julio César, tiene toda la razón. Muchas veces las autoridades en un tema tan difícil, en un tema tan preocupante y porque además hay que respetar los derechos humanos de todos bueno las decisiones que se toman tienen que ser perfectamente bien pensadas.

Por otro lado, también la intención del punto de acuerdo era el derecho de las personas que tienen esta actividad, o sea también ellas tienen derechos y ellos derechos humanos y la otra cuestión del punto de acuerdo era el preservar el espacio y la convivencia vecinal.

O sea realmente estas eran las intenciones de este punto de acuerdo. Ahora, yo no tendría ningún inconveniente que en la redacción como está se quitara la parte de la dignidad laboral, puesto que es cierto, siempre ha sido muy cuestionado si es un trabajo o no. Entonces esta es la parte pues que yo no tendría mayor problema y que evidentemente también si me podría allanar a la propuesta de la diputada Batres, y quitando todavía en la última parte de la redacción del punto de acuerdo lo de "sexotrabajadoras", precisamente para evitar este asunto de la dignidad laboral, retomando el de "sexoservidoras o sexoservidores".

En ese sentido podríamos evitar toda esta discusión tan vieja de lo que significa si es un trabajo o no es un trabajo o bajo qué características se presta el propio servicio.

Reiterando que el punto de acuerdo lo que pretende es el no confinamiento, la no discriminación, la dignidad de los derechos humanos de las sexoservidoras, y un espacio en donde todos tenemos que interactuar en una sociedad y sobre todo en una sociedad como la nuestra.

Ahora, yo sí quisiera pedirles que se votara el punto de acuerdo. Si bien es cierto, los tiempos, digamos, podrían darnos ciertas holguras, pero a mí me parece que ya con lo comentado aquí muy bien se puede salvar el punto de acuerdo, quitando la parte de "dignidad laboral" y poniendo, incluyendo, perdón, la parte que sería...

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Perdón, diputada.

Presidente, una pregunta.

¿Sí le puedo hacer una pregunta?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.-** Sí.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Nada más: ¿Qué entiende o qué quiere dar a entender con el confinamiento que aplicó el Jefe Delegacional de Cuauhtémoc?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.-** Lo que quiero decir es que a estas personas las ubican en un lugar específico para que hagan la práctica del sexoservicio, eso es confinarlas, que no necesariamente tenga que ser en un cuarto, porque confinar es también en un lugar específico delimitado geográficamente, por decir.

Entonces esa es la parte que queremos evitar, porque a mí me parece que desde ese momento ya estamos entrando en actitudes discriminatorias, y por eso el ejemplo que se pone de Amsterdam, que es precisamente en lo que se terminó ¿verdad?

Entonces yo reiteraría pues que se mantenga el punto de acuerdo como tal y solamente quitar el asunto de la dignidad laboral.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado, nada más si me permite, yo también estoy aquí para hacer una intervención.

Yo quiero hacer una propuesta de redacción, a ver cómo suena, para quitarnos, porque también creo que aquí en efecto se están metiendo muchos temas distintos. A mí me parece, a mí me gustó mucho la propuesta que hizo la diputada Batres, pero genera un enredo en la forma en la que estamos aquí.

Entonces yo lo que plantearía, que tiene el espíritu de lo que plantea la diputada Batres, es la siguiente redacción: “Esta V Legislatura solicita respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales que en la implementación de políticas públicas delegacionales se garantice la no violación de los derechos humanos de sexoservidoras y sexoservidores, evitando en todo momento la discriminación y la creación de espacios de confinamiento”.

Me parece que es una redacción muy sencilla, no nos metemos a toda esta discusión de si la convivencia o no la convivencia, la dignidad laboral.

Va de nuevo: “Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales que en la implementación de políticas públicas delegacionales- esto lo deja abierto a cualquier tipo de política pública- se garantice la no violación de los derechos humanos de sexoservidoras y sexoservidores- creo que nadie podría estar en contra de que no se violen los derechos humanos de nadie- evitando en todo momento la discriminación, así como la creación de espacios de confinamiento”.

Es una propuesta que me parece que es clara, no pretende incentivar, me parece que no hay ningún mensaje de incentivo, hay un mensaje de respeto a derechos humanos exclusivamente; y sí se pone clara esta situación también que se quiere evitar, que ha traído tan negativas repercusiones, como ha sido, no sociales sino criminológicas, como ha sido el confinamiento, es decir, las famosas “zonas de tolerancia” en las zonas rojas, que al establecerse de manera formal como una política pública lo que generan es un espacio de crimen organizado, y no es un tema que tenga que ver nada más con el sexoservicio, tiene que ver también con adicciones, tiene que ver también con, todo aquello que se ponga confinado acaba generando mercados negros. Por eso es esta situación y es el estudio que se presenta en los antecedentes.

No sé si esto pudiera resultar satisfactorio para este pleno.

El diputado Moreno.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Yo definitivamente no estoy de acuerdo en su punto de vista en lo particular, yo sí lo votaría en contra, por la siguiente razón. La propuesta no resuelve nada, nada más lo que hicieron fue dejar en claro que los Jefes Delegacionales en la implementación de sus políticas públicas, políticas públicas, estamos hablando tal vez en su ejercicio de gobierno, en sus acciones, en las peticiones que les hacen sus gobernados, se

garantice la no violación de derechos humanos, todos estamos de acuerdo en eso, a las sexoservidoras, aquí le habían puesto sexotrabajadores, digo, no le quieren decir si sí o si no, no saben cómo llamarlo evitando la discriminación y confinamiento.

Yo lo digo porque, miren, este problema lo tiene muy fuerte la delegación Cuauhtémoc, más que la Venustiano Carranza la Cuauhtémoc y es lamentable que el Jefe Delegacional por la presión que tiene por los vecinos cuando llevó a cabo una acción de gobierno lo acusaron de todo, pero además confinamiento, lo único fue ubicarlas en la vía pública, porque están en la vía pública, estamos hablando de las sexoservidoras que están en la vía pública, no las que están en lugares cerrados, que ahí entramos en otro concepto, y se le acusó de todo, por qué, porque los vecinos, le llegaron mil quejas, le cerraron hasta vialidades porque el problema ya está verdaderamente complicado y la verdad es que no les damos ninguna herramienta a los gobernantes y sí exigimos, pero no se toque ese tema porque ahí entra la doble moral, ahí entra el asunto de es violación a derechos humanos, no las regulen porque eso es violación a tratados internacionales, violaciones contra no sé qué cosa, o sea quién entiende el asunto.

Yo insisto, estoy de acuerdo, diputada, y lo digo con toda claridad, con el fondo del punto de acuerdo, que reitero es un llamado a misa, pero es un punto de acuerdo, pero no lo voy a votar a favor porque la redacción no les va a ayudar en nada; yo creo que más allá de darles herramientas más les complica la situación y por supuesto yo como jefe delegacional, si así lo fuera, mejor no lo acato, al cabo que es un exhorto, porque esto más que herramienta lo único que te dice es si antes les decías no se pueden poner aquí, ahora menos les digas nada, porque además hay un exhorto que dice que dentro de tus políticas públicas garantices la no violación a sus derechos humanos de las sexoservidoras evitando la discriminación y el confinamiento, o sea salió peor el asunto, compañeros, mejor déjenlo como está.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

La diputada Limón.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** En relación con lo que acaba de mencionar el diputado, yo nada más decir que en el caso de la delegación Cuauhtémoc la acción del delegado, que es discutible sin duda alguna, pero sí decirlo que surge a raíz, nada más lo quiero dejar claro para que aquí se sepa, surge a raíz de recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos por quejas de vecinos.

El tema es mucho más complejo y mucho más amplio, que tiene que ver con la prostitución infantil, también en lo cual no se ha hecho nada, pero surge, esta acción es derivada, la de reubicación es derivada de quejas de vecinos emitidas ante la Comisión que dieron pie a recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

Yo nada más quería dejar claro eso que tiene que ver con lo que estaba diciendo el diputado y además para que se considere al momento de decidir, independientemente de que haya sido una buena o mala decisión su actuar o de que actúen bien o mal, hay ahí de fondo recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

**EL C. PRESIDENTE.-** La diputada Téllez.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Miren, yo lo que quisiera aquí comentar es que entendemos perfectamente bien la posición de un gobernante y reitero ante darle respuesta a problemas difíciles como podría ser ésta, pero precisamente estamos exhortando para que en el diseño de políticas públicas esas decisiones sean lo más congruente posible y en este caso estamos en contra que una decisión, que estoy de acuerdo piden un grupo de vecinos, también afecte a otro grupo de personas.

Por eso una política pública, como se plantea, debe de considerar fomento al empleo, debe de considerar capacitación, debe de considerar incluso apoyo psicológico para poder hacer que se revierta el problema como tal.

Por eso muy al principio de que empezamos al análisis de este punto de acuerdo, yo lo que comenté es que evidentemente que las políticas, todas, son ejecutivas, o sea es de ejercer y que en ese sentido es función evidentemente de un gobernante y que tienen sus tiempos y plazos, pero que si la respuesta es que si me duele la cabeza, me corto la cabeza, pues yo creo que eso no va por ahí.

Por esta razón es que yo si bien es cierto es un llamado a misa, pues es también para que se tome conciencia que hay que hacer programas de largo aliento para que no se esté reiterando en problemáticas como éstas que nada más le damos vuelta y no le buscamos solución.

Entonces yo reiteraría, pediría que se aprobara el punto de acuerdo, me allano perfectamente bien a la propuesta de la diputada Batres y a lo que comenta el diputado Razú de la redacción como se está planteando, yo no tendría ningún inconveniente, persigue el objetivo y, bueno, sólo pediría su voto a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. El diputado Pizano. Yo también me había apuntado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Yo soy breve.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo también, diputado. Pero por favor, adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Perdón. Agradezco el esfuerzo de una mejor redacción, me parece mucho mejor la redacción, no me hace feliz el concepto de "sexoservicio", pero en ánimos de mandar un mensaje correcto, estaría a favor de la nueva redacción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Entonces la propuesta que está sobre la mesa es, no usaremos más el término...

El diputado Moreno.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** (fuera de micrófono)

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, es lo que voy a plantear ahorita, si me lo permite, diputado, con mucho gusto.

Bien, leo nuevamente la redacción final que quedaría para ser sometida a votación, que es la siguiente: "Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales que en la implementación de políticas en públicas delegacionales se garantice la no violación de los derechos humanos de sexoservidoras y sexoservidores, evitando en todo momento la discriminación y la creación de espacios de confinamiento".

Ésa sería la redacción que está a su consideración. Solicito a la Secretaría tome la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se somete a consideración la nueva redacción del punto de acuerdo y el punto de acuerdo en su conjunto, como lo acaba de leer el diputado Presidente, por ser una aprobación de dictamen, se pasara por votación nominal. Empezando de izquierda a derecha.

Lia Limón, a favor.

Julio César Moreno, abstención.

Pizano, a favor.

Razú, a favor.

Alicia Téllez, a favor.

Valentina Batres, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, hay 5 votos a favor, 1 abstención. Es el resultado de la votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Se aprueba la propuesta para ser sometida en el próximo período ordinario de sesiones al Pleno.

El siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría nos informe cuál es.

**EL C. SECRETARIO.-** Punto 5, presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 5 inciso c) de la Ley de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal en su fracción III, misma que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV en el inciso d), el artículo 16, se adiciona la fracción IV al artículo 19 del mismo ordenamiento; asimismo se reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la Secretaría. Quiero señalar muy brevemente que como comentamos al principio y quiero reiterar, la discusión que tengamos y la aprobación que aquí se haga del dictamen, será simplemente para dar vista a la Secretaría de Salud, a la Comisión de Salud, en donde tendremos que resolver posteriormente en Comisiones Unidas el dictamen definitivo.

El dictamen que se presenta de una iniciativa promovida por la diputada Batres, aquí presente, es un dictamen que básicamente lo que está buscando es ampliar y clarificar sobre los responsables de los derechos de los niños, quiénes tendrían que hacerse cargo de alguna manera, abriendo esto y dejando una mayor claridad en ese sentido, así como también a clarificar algunos de los derechos de los niños y surge esta iniciativa, también quiero señalarlo, como una de las iniciativas del paquete de infancia que fue trabajado en conjunto por diputados de distintos grupos parlamentarios y que generó la presentación de 11 iniciativas, esta es una de ellas.

Yo no abundaría más en el presente dictamen, todos y todas lo conocen. Está a su consideración. No sé si quisiera la diputada promovente hacer algún comentario inicial, antes de someterlo a discusión.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** No tiene mayor detalle, en este esfuerzo vamos a concurrir con una serie de iniciativas de

diferentes diputados, pero efectivamente tiene el propósito de ampliar el espectro de responsables que estamos obligados a participar en políticas públicas que incentiven una calidad de vida para los niños, más sana, no solamente en la alimentación, sino en propiciar lugares deportivos y en propiciar una vida más saludable.

Estamos aumentando también el espectro de responsables no solamente a los padres, sino a los tutores y a los instructores o quien se quede a cargo de los niños en tiempo compartido con los papás cuando laboran o tienen otras actividades y que en su espacio, en su tiempo tienen tutela en el evento de comer o en el evento de hacer actividades en el tiempo que están a cargo de ellos.

Hay una serie de acciones que estamos proponiendo sean materia de políticas públicas obligadas por parte del Gobierno del Distrito Federal en materia de diseñar, realizar y coordinar campañas de prevención sobre nutrición y alimentación sana, tanto en planteles que coordina directamente el Gobierno del Distrito Federal como campañas afuera de las escuelas públicas y privadas en territorio del Distrito Federal.

En eso es prácticamente esta iniciativa, este dictamen, es loable y amplía el reconocimiento de derechos que tienen los niños y las niñas en el Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la diputada Batres.

No sé si haya alguna intervención. Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Yo comparto el perfeccionamiento de la norma, porque sí dejar derechos así expresados de manera clara, pero este derecho implica una obligación y si no señalamos las personas de obligación pues tenemos una norma imperfecta. La iniciativa logra resolver ese tema.

Pero me parece que posiblemente algunos sujetos de la obligación que no les correspondería tal vez cumplir con las obligaciones que implican el respeto a los derechos de las niñas y de los niños en algunos supuestos. Y me explico. Por ejemplo en relación al tema de salud y alimentación, en el artículo 5, fracción III del dictamen se habla que tienen los niños derechos a recibir orientación y capacitación, y leo la propuesta de dictamen: por parte de los progenitores, integrantes de la familia, profesoras y profesores, instructoras e instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación y/o –por cierto este y/o técnicamente no es correcto, habría que decir o simplemente y con eso se cumple el objetivo, y/o no es una posición adecuada legislativamente hablando-, y/o instrucción de cualquier índole.

Yo me pregunto, en una escuela de idiomas, digamos de inglés, ¿va a estar obligado el profesor de inglés a dar conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental? A mí me parece que un profesor de inglés nada más va a dar clases de inglés, no tiene por qué estar obligado a dar clases o conocimientos de salud, nutrición, higiene y saneamiento. Con esta norma obligaríamos a profesionistas como ese a dar este conocimiento y no es propio.

Por ejemplo se habla de integrantes de la familia, un primo segundo, un tío tercero, el tío abuelo, tienen ellos obligación de hablarles en materia de salud, nutrición e higiene, realmente lo que queremos garantizar es que quien es

responsable de constante y permanente su educación y de su instrucción, los verdaderos responsables de este tema.

Yo por eso creo que realmente los sujetos que tendríamos que estar aquí clarificando, por supuesto que son los progenitores. Yo hablaría de los profesores y profesoras de educación básica, que me parece que es clarísimo y hablaría yo de los responsables y bueno aquí hay un especialista en materia de instancias infantiles con la diputada Lía Limón, hablar de los responsables de guarderías y estancias infantiles, claro porque ellos tienen un espacio dedicado a la instrucción total de los menores de los niños y las niñas, porque si lo dejamos así tan amplio pues vamos a generar un montón de sujetos obligados que no van a cumplir con la norma y bueno la indefinición de integrantes de la familia bueno pues realmente estamos pidiendo que lo hagan, sean los progenitores y por cierto falta aquí tutores, por ejemplo, en la fracción III.

También la fracción VI también me parece que sería la misma recomendación y bueno hay algunas observaciones que haría yo a la fracción IV, de la cual coincido plenamente, pero hay algunos errores de redacción que yo me permitiría corregirlos ya reservándome los artículos, pero en general planteo esta discusión porque me parece importante de si vamos a dejarlo así tan amplio porque la aplicación a tantos sujetos, pues entonces abre el espectro de seguimiento muy amplio, en cambio si dirigimos a los que nos interesa que se encarguen preferentemente de garantizar estos derechos, creo que seremos más eficaces.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

La diputada Limón.

**LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.-** Yo estoy de acuerdo con lo que menciona el diputado Pizano y además añadido que quitaría al final de esta propuesta de reforma lo que dice *de cualquier índole*, que va en el mismo sentido, es decir por otra parte que a recibir orientación y capacitación por parte de los progenitores integrantes de la familia, profesores, profesoras, instructores, instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación o instrucción de cualquier índole.

Yo además de hacer los cambios propuestos por el diputado Pizano, quitaría este *de cualquier índole*, para que pues justamente el maestro de inglés no le tenga que enseñar al niño temas de nutrición, perdón, lo mismo que en la fracción VI.

**EL C. PRESIDENTE.-** La diputada Batres.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Aceptaría que en el articulado viniera incluido los tutores como tal. La intención y a lo mejor me explico de esta manera y buscamos conjuntamente cómo redondear el artículo, los niños van a la escuela, a su educación formal en la mañana o en la tarde que es parte del tronco formal de la educación básica, pero muchos niños tienen actividades complementarias extraescolares y están las escuelas del deporte, son instructores. Ahí reciben comida. Lo que estamos tratando en la iniciativa y cuesta un poquito de trabajo por el nombre que debiera de incorporar dentro de la iniciativa, es que no es exactamente la parte de la educación formal sino es a percibir también a esta parte complementativa de actividades extraescolares donde llegan a comer los niños, donde hay disponibilidad de comida.

Si el esfuerzo lo hacen en la mañana o en la tarde en la escuela, si vamos cambiando la dieta y luego en la tarde tienes una actividad extraescolar, pues todo lo que hiciste en la mañana y en el día pues se va y no es exactamente algo que esté en manos de los papás, de los tutores, ni de la escuela formal, sino es otro espacio de desarrollo que tiene el niño o la niña. Entonces la intención es esa, la intención es cómo hacemos una acción integral de acuerdo a la naturaleza de las niñas y los niños en este quehacer de ir adoptando otra forma de hacerles más sana la vida.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias.

La diputada Limón y el diputado Pizano.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** Probablemente en el caso de recibir, en el caso de la fracción VI que tiene que ver con, bueno, yo quitaría la palabra “poseer” y yo dejaría “recibir o tener acceso”, se entiende, porque se habla de la alimentación que reciban en cualquier lado, entonces se entiende que quede más amplio.

Sin embargo, en el caso de la fracción III, que habla de recibir orientación y capacitación, pues creo que esto no tendría que darse en actividades extracurriculares, porque no es el objetivo de una actividad extracurricular. Si la preocupación es que reciban alimento sano, pues creo que basta con dejarlo en la VI, pero no en la III.

Esa es mi opinión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** A ver, yo creo que lo que ha enumerado la diputada Batres pues serían los sujetos que habríamos que indicar.

La diputada Batres habló de los progenitores y tutores, eso es muy claro; la diputada Batres habló de los que imparten educación básica, que aunque no viene en la iniciativa habría que decirlo con toda precisión, profesores y profesoras de educación básica; el otro tema que habla es de aquellas actividades principales que tengan como accesorio proporcionarles alimentos a los menores.

Entonces si incluimos esas tres, cuatro apartados, repito, progenitores, tutores, instancias de educación básica y lugares donde se provean de manera accesoria alimentos a una actividad principal, la redacción podría mejorarse, cubrimos las preocupaciones de la iniciativa.

Yo insisto en el tema de familia que es igual de amplio, y realmente la familia no va a estar encargada de estos temas, los responsables principales son los progenitores y los tutores.

**EL C. PRESIDENTE.-** Lo que no sé si podemos cambiar “progenitores” por “padres” o una cosa por el estilo, porque progenitor dejaría fuera a cualquier padre adoptivo al final, y tutor no es lo mismo que padre adoptivo, porque en la ciudad hay adopción plena. Ok, perfecto, entonces si ese es el caso jurídicamente.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** A ver, cuál es la propuesta: “Por parte de los progenitores, integrantes de la familia, profesoras y profesores, instructoras e instructores, y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación”.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Con eso estamos redondeando a quién nos estamos refiriendo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esto para todos los casos.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Para todos los casos que tengan el mismo parafraseo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Estaríamos de acuerdo con esa?

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** ¿La puede repetir?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** “Por parte de los progenitores, integrantes de la familia, profesoras y profesores, instructoras e instructores, y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación”.

Lo que le estamos quitando es “y/o instrucción de cualquier índole”, y estamos dejando “instructores” como una forma de ampliar el concepto de “profesor”, y lo estamos limitando siempre y cuando a que tenga a cargo la educación, o sea, si nos referimos al deporte entra dentro del concepto educativo para niños, ya para que no lo especialicemos de tal manera, o sea, por ejemplo los integrantes de la familia.

Adelante diputado, no sé cuál vaya a ser la duda.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Toda ajena a mi vocación democrática a complicar las cosas.

Me parece que es una mejoría, sigo insistiendo que en profesor dejamos mi mismo ejemplo, el profesor de inglés no tiene por qué estar obligado, por poner un ejemplo, a dar conocimientos básicos en materia de salud. Yo agregaría a la redacción de la diputada Batres, tampoco el instructor de piano, “profesoras y profesores de educación básica”, porque es donde van a recibir los alimentos y es donde más importante hay que mandar el mensaje de una buena alimentación en los momentos de la educación básica, y yo pondría instructores e instructoras, como usted lo mencionó, de educación física o de deporte, que son también las preocupaciones y donde es propio, el deporte requiere una buena alimentación, ayuda también.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Pero eso nos va a enredar con otro concepto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Yo hago un paréntesis sobre la versión estenográfica, pero no entiendo por qué tanto brinco estando el suelo tan parejo. La verdad es que mi sensación es que en efecto al hacer este vínculo, que por lo menos a mí me queda muy clara la redacción, diciendo cualquier persona que tenga a su cargo la educación, a mí me parece que ya queda cubierto este espectro tan amplio.

Creo que en realidad aquí de lo que se está hablando, además, ojo, cuando se dice: “Recibir orientación y capacitación” no significa necesariamente, no se está especificando la amplitud de esa orientación y capacitación, se está diciendo simple y sencillamente y me parece que esto tiene sentido que en el trato con niños, cualquier persona que trata con niñas o con niños tenga una mínima capacitación sobre los temas que tienen que ver en efecto con higiene, sobre los

temas que tienen que ver con salud, sobre los temas que tienen que ver con nutrición.

Es decir, qué es lo que sí estaríamos diciendo, por ejemplo, diputado Pizano, que el profesor de inglés no le dé comida chatarra al niño, sí me parece que el profesor de inglés no debe darle comida chatarra al niño, esto me parece entra dentro de esa obligación, es decir la obligación de en efecto, insisto, no se está planteando aquí que haya que dar programas específicos de orientación o capacitación, simple y sencillamente se está diciendo: "Oye, si vas a tratar con niños, en cualquier espectro del trato con niños, debe haber un mínimo de cuidado sobre los temas que tienen que ver con salud, nutrición, higiene". O sea, me parece que eso no genera un sujeto obligado a una obligación, lo que sí me parece es que queremos que la gente que trate con niños tenga estos cuidados y atenciones.

También me parece que queda después cualquier persona que tenga a su cargo la educación, porque limitarlo a los profesores, profesoras y profesores de educación básica, instructoras e instructores, me parece que eso sí saca a un montón de sujetos obligados en términos de los derechos de los niños que estamos tratando de salvaguardar. Es un planteamiento.

Diputada Limón.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-** A ver, dos cosas. Primero, como usted acaba de mencionar, diputado, una cosa es la orientación y capacitación y otra darles de comer, por eso hace rato yo mencionaba la diferencia entre la fracción III y la VI, porque la VI se refiere a recibir o tener acceso a una alimentación nutritiva y saludable y la III se refiere a recibir orientación y capacitación, es decir la educación en materia de nutrición.

Yo en ese sentido coincido con el diputado Pizano en que el maestro de piano no tiene por qué darle capacitación y orientación al niño en materia de nutrición. También entiendo la parte de que sí podría pedírsele que si le va a dar alimentos al niño le dé alimentos nutritivos, entonces podría estar en la VI, pero en mi opinión no en la III y no creo que sea, ahora sí que por qué tanto brinco estando el suelo tan parejo, yo no coincido porque sí me parece un tema de técnica jurídica para que esta ley se convierta en una ley aplicable y no en una ley que se vaya al cajón.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

La diputada Téllez y luego la diputada Batres.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Yo también quería hacer la diferencia entre la III y la VI, porque a mí me parece que la propuesta que hizo el diputado Pizano en la VI, también en estar mencionando los sitios a donde van los niños a la educación, no formal como yo le llamaría, en donde también generalmente en una escuela de natación o en una escuela de música o lo que sea, siempre hay lugares en donde se expenden productos de todo tipo y que sí valdría la pena muy bien dejarlo claro en la fracción VI y me parece incluso hasta relevante, porque estamos cuidando las cooperativas en las escuelas, en la educación formal en la mañana y no estamos cuidando también las tienditas o lo que sea en la educación formal.

Ahora yo lo que quisiera proponer en el caso de la VI, que a lo mejor pudiera resolver el asunto y para no especificar en la parte de arriba de profesores y

profesoras de educación formal, el que se pudiera al final del párrafo que dice: “y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación”, podríamos poner “la educación formal y la no formal”, un poco para hacer esa diferencia. Porque también yo les quiero decir que a mí me parece que muchos instructores en muchas ocasiones también le pueden dar de comer a los niños comida chatarra, pero también en sus propias clases, hasta en las de inglés, a la hora que se les enseña diálogos o qué sé yo, pues no se vaya a caer en alguna enseñanza que tuviera que ver con alimentación que les hiciera daño.

O sea, yo estoy de acuerdo en la redacción que propone la diputada Batres, pero solamente agregando al final: “a su cargo la educación formal y no formal”. Y eso creo que podría salvar la diferencia de si es básica, si no, si enseña inglés o no. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. La diputada Batres tiene otra propuesta ¿podría sumar lo que plantea la diputada Téllez?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** De hecho tratando de recoger lo que, tratando de buscar consenso.

En la III que es la que hace más ruido, porque es como dice el diputado Pizano, la obligatoriedad de quien está en contacto con los niños y quien tendría que tener conocimiento para orientar y capacitar a los niños, propondría lo siguiente: “A recibir orientación y capacitación por parte de los progenitores, integrantes de la familia, profesoras y profesores que tengan a su cargo la educación, para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, así como aquello que lo favorezca su cuidado personal”.

Dejaría la VI tal y como está, que atiende un problema integral que nos...

**EL C. PRESIDENTE.-** Pero nada más pregunta, para tener clara la redacción, después “de que tengan a su cargo la educación”, va o no va una coma.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Va una coma, porque sigue una oración diferente.

La VI la dejaría tal, cual es “a poseer, recibir o tener acceso a una alimentación nutritiva y saludable por parte de los progenitores, integrantes de la familia, profesoras y profesores, instructoras e instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación y/o instrucción de cualquier índole”, aquí ya estamos hablando de quién está a su cargo el niño, en cualquiera de las circunstancias; es decir, se lo encargamos a la hermana, se lo encargamos a los papás, se lo encargamos, está en dos horas de natación, se lo encargamos a la vecina, bueno, tiene que tener obligación de darle de comer algo nutritivo; si en ese momento va a comer algo, que lo que coma sea nutritivo, finalmente son los papás los que deciden cuándo distribuyen golosinas, si es que no le hace daño en su equilibrio de dieta, pues, pero nos hace responsables a todos del cuidado de los niños.

Son diferentes esencias, se resuelve la primera parte que era lo que les hacía ruido al principio, para no capacitar a toda la sociedad o dar por hecho que todos están capacitados y que tendrán que dar instrucción, cuando no lo han tenido y no tendrían cómo capacitar, orientar a los niños.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto, creo que ahí hay acuerdo. No sé qué pasó con la redacción adicional que proponía, que había una propuesta adicional, ¿no?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Diputada Batres, y si en la fracción VI, perdón, bueno, cedo fracción VI, estoy de acuerdo en la fracción III, hay un tema, que si el tema de guarderías y estancias infantiles, con esa definición que hicimos, están incluidos. ¿Si, les parece? El tema de guarderías y estancias infantiles, con la definición que usted ha propuesto ¿le deja satisfecho que estarían incluidas las guarderías y estancias infantiles? ¿Si?

Yo lo que pido también por técnica legislativa es que no digamos y/o, pongamos o, y/o es como poner números en una ley, pongamos o, no y/o, hay varias cuestiones ahí que valdría la pena señalar.

Y en el artículo 4º hay algunos errores de dedo. Yo diría en el segundo inciso..., leo completamente: Elaborar y tramitar y mantener actualizados programas donde se vigile que las niñas y los niños consuman alimentos nutritivos y saludables durante el tiempo en estos que, tendría que decir en que estos en que se encuentren, sí, correcto, bajo la tutela o instrucción, quitar otra vez el o y luego en el último enunciado decir durante el desarrollo de sus respectivas actividades, en el penúltimo renglón, debe decir durante el desarrollo de sus respectivas actividades, ya sea en centros escolares, deportivos o culturales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien. A ver si estamos todos de acuerdo, el dictamen quedaría en sus términos con las siguientes modificaciones:

La fracción III del artículo 5º diría lo siguiente: A recibir orientación y capacitación por parte de los progenitores, integrantes de la familia, profesoras y profesores que tengan a su cargo la educación, para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, así como aquello que favorezca su cuidado personal. Esa sería la redacción. Correcto, se agrega tutores. De acuerdo.

Lo leo nuevamente, fracción III del artículo 5º, para la versión estenográfica y para el dictamen final: A recibir orientación y capacitación por parte de los progenitores, tutores, integrantes de la familia, profesoras y profesores que tengan a su cargo la educación, para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, así como aquello que favorezca su cuidado personal.

Fracción VI, queda la redacción tal cual se había planteado, agregando desde luego tutores y quitando al final y/o instrucción de cualquier índole. O instrucción. Es decir, queda igual, se le quita la "y" y se agrega tutores, después de progenitores.

Se agrega tutores también en el artículo 16. ¿En la IV?

A ver, Artículo 19, fracción IV.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Donde dice, a recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento que por parte de los progenitores...

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón diputada, en qué fracción estamos.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Es el Artículo 5º.

**EL C. PRESIDENTE.-** Artículo 5º, inciso D).

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** A la educación, recreación, información y....

**EL C. PRESIDENTE.-** Por parte de los, correcto, la fracción IV del Artículo 5º, la fracción IV del Inciso D) del Artículo 5º también se agrega *tutores*.

Finalmente las correcciones señaladas por el diputado Pizano, en la fracción IV del Artículo 19, que son la eliminación de la palabra *estos* en el cuarto renglón, la eliminación del subjuntivo *y*, y la diagonal en el cuarto renglón también, y la eliminación más bien la corrección de la palabra *se por de* en el penúltimo renglón.

Con eso quedaría la propuesta de dictamen que sería sometida a consideración y a vista de la Comisión de Salud para ser resuelta posteriormente en Comisiones Unidas.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Este último lo podría leer, por favor, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, ¿las últimas correcciones?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Sí, la última de la fracción IV del Artículo 19.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, fracción IV del Artículo 19. Voy a leer el Artículo completo, mejor.

*Elaborar, implementar y mantener actualizados los programas donde se vigile que las niñas y los niños consuman alimentos nutritivos y saludables durante el tiempo en que se encuentren bajo la tutela o instrucción de profesoras y profesores, instructoras e instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación y/o instrucción de cualquier índole, no es y/o la educación, o instrucción de cualquier índole durante el desarrollo de sus respectivas actividades ya sea en centros escolares, deportivos o culturales.*

Bien está a su consideración, le solicito a la Secretaría tome la votación correspondiente.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se somete a consideración el dictamen de reforma que está a discusión en el punto quinto de la orden del día, con las modificaciones señaladas y redactadas por el Presidente de la Comisión.

En votación nominal empezaremos de izquierda a derecha:

Lía Limón, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Pizano, a favor.

Razú, a favor.

Alicia Téllez, a favor.

Batres Guadarrama, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, son 6 votos a favor. Por unanimidad se aprueba la iniciativa con las modificaciones antes señaladas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría nos informe del siguiente punto de la orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El sexto punto de la orden del día y último es asuntos generales.

No habiendo ningún asunto general inscrito por los diputados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, no habiendo ningún asunto general se agotan los asuntos en cartera, por lo cual se declara concluida esta sesión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos.

Muchas gracias y buenas tardes.

